JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603 CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA - IBAGUE

Ibagué Tolima, Veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Veintidós (2.022).

PROCESO:

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO

DEMANDADO: GLORIA GALLEGO ARIAS.

RAD:

2018-00298-00

Por ser procedente lo solicitado en el memorial anterior, a efectos de notificar a la demandada GLORIA GALLEGO del auto que Libro Orden de Pago, se tiene para tal fin la dirección carrera 2 No. 2-09 barrio Libertador de la ciudad de Ibaqué.

NOTIFÍQUESE.

La Juez.

MARIAN VARONS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603 CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El anterior auto se notifica hoy a las partes por
Estado No
Fecha:
El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
IBAGUÉ
El quedó debidamente
ejecutoriada la providencia anterior, sin Con
Recurso
The second secon
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario

LEONOR BEDOYA REYES ABOGADA UNIVERSIDAD LIBRE

SEÑOR JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ESD

REFERENCIA: EJECUTIVO DE CC SANANADRESITO CONTRA GLORIA GALLEGO Radicación: 2018-298

LEONOR BEDOYA REYES, identificada como aparece al pide de mi firma, apoderada de la parte actora, Aporto la siguiente dirección para notificar a la demandada cra 2 No2-09 libertador lbagué

Atentamente

LEONOR BEDOYA REYES

CC 38.261,535 TP 43992 CSJ

IBAGUE CC YULIMA OFC 308 TEL 3102287733